Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 21/18, de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 473/17, de fecha 01 de junio de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1004/17, de fecha 01 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja electrónica, con ID N° 334794;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6328/17, de fecha 04 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1926/17, de fecha 04 de agosto de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total a contratar de G. 11.928.886.400.- (Guaraníes once mil novecientos veinte y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-001/18

Que, por Resolución C.A. Nº 059-005/17, de fecha 24 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 870/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS" y se adjuntaron los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 334794, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:09 horas, del día 26 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961, casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. AUTOMOTOR S.A. – RUC N° 80001340-9;
2. DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014256-0;
3. RIEDER Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N° 80002612-8;
4. CONDOR S.A.C.I. – RUC N° 80002514-8;
5. TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014552-6;
6. TEMA AUTOMOTORES S.A. – RUC N° 80012739-0;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
acespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-001/18

Que, según Acta N° 119/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta presentados, dándose lectura de los mismos, conforme al siguiente detalle:

1. TAPE RUVICHA S.A., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80014552-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.190.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004467.0000;

2. CONDOR S.A.C.I. - RUC N° 80002514-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de Gs. 2.600.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos millones), IVA Incluido, y en el Ítem N° 2, cotizó por un monto total de G. 5.500.000.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 465.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.5086/0000;

3. DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80014256-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.740.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido y en el Ítem N° 3, cotizó por un monto total de G. 3.684.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., N° de Póliza: 31.1508.0009630.0000;

4. AUTOMOTOR S.A. - RUC N° 80001340-9: Según planilla de precios en el Ítem N° 1, cotizó por un monto total de G. 2.435.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, en el Ítem N° 2, cotizó por un monto total de G. 3.740.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido y en el Ítem N° 3, cotizó por un monto total de G. 3.685.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 22.1508.13759/000;

5. RIEDER Y CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80002612-8: Según planilla de precios en el Ítem N° 1 cotizó por un monto total de G. 2.440.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - accesibles

millones), IVA Incluido, en el ítem N° 2, cotizó por un monto total de G. 3.990.000.000.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa millones), IVA Incluido y en el Ítem N° 3, cotizó por un monto total de G. 3.740.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 55.1508.0002196.0000;

Que, por Memorando de fecha 11 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80014256-0, en los Ítems N° 2 y N° 3, de la Licitación de referencia, por los motivos expuestos en el Punto N° 10 "INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Punto N° 12 "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL", del referido Informe;

2. Adjudicar a la firma AUTOMOTOR S.A. - RUC N° 80001340-9, los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, de la referida Licitación, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia de descalificar a la firma DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC N° 80014256-0, en los Ítems N° 2 y N° 3, de la Licitación de referencia, por los motivos expuestos en el Punto N° 10 "INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y Punto N° 12 "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL", del referido Informe;

2. Adherirse a la sugerencia de adjudicar a la firma AUTOMOTOR S.A. - RUC N° 80001340-9, en lo que respecta al Ítem N° 2, de la referida Licitación, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando pendiente de análisis la sugerencia en cuanto a los Ítems N° 1 y N° 3, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis la sugerencia en cuanto a los Ítems N° 1 y N° 3, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/17 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR DEL IPS", previa actualización del informe de disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS
Copia fiel del original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-001/18

AUTOMOTOR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	25101703-001	Ambulancia convencional	Unidad	UNIDAD	NO	10	Hyundai H350	Corea	374.000.000	3.740.000.000
									G.	3.740.000.000

Monto Adjudicado: G. 3.740.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
despedes